

**ADENDA NRO 002**

**OCTUBRE 04 DE 2017**

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 008 DE 2017**

**OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, PARCHEO, PAVIMENTACIÓN DE VÍAS, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PATIOS OPERATIVOS Y VÍAS DE SERVICIO EN LAS TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN**

Mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones en los numerales 3.4.2 y 4.2.1, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.15 del pliego de condiciones el cual establece la posibilidad de modificar aspectos del pliego de condiciones.

La presente Adenda se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el día 3 de octubre de 2017 se recibieron comunicaciones de las siguientes personas: MARIA CATALINA MARIN DUQUE y EDISON URIBE RODAS, quienes realizaron una serie de observaciones al pliego de condiciones.
2. Que dichas observaciones fueron analizadas por el área técnica de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., encontrándose algunas de ellas razonables y proporcionadas, por lo tanto, fueron acogidas por la entidad a fin de permitir mayor concurrencia de oferentes y garantizar pluralidad y transparencia en el proceso de solicitud pública de ofertas.
3. Que ante una observación que genere la necesidad de realizar una modificación al pliego de condiciones, según lo establecido en el numeral 1.15 del pliego de condiciones esta debe realizarse mediante un documento formal el cual deberá ser publicado en la página web de la entidad.

De conformidad con lo anterior y en consonancia con lo establecido en el pliego de condiciones, se realiza la ADENDA Nro. 002 al pliego de condiciones de la solicitud publica de ofertas Nro. 008 de 2017 el cual modifica los numerales 3.4.2 y 4.2.1 del pliego de condiciones de la siguiente manera:

El numeral 3.4.2 quedará así:

### 3.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

Los oferentes anexarán un (1) contrato terminado y debidamente celebrados por el oferente con el sector público donde la sumatoria de los contratos certificados, deberá ser igual o superior al **100% del valor del presupuesto oficial PO** del proceso de solicitud pública de ofertas y que hayan tenido por objeto o estén incluidas dentro de su alcance el mejoramiento, mantenimiento, conservación, rehabilitación o construcción de vías que hayan incluido obras de urbanismo, paisajismo y redes hidrosanitarias. Adicional a lo anterior se establecen los siguientes requisitos para acreditar la experiencia del proponente:

En el contrato certificado por el proponente en el requisito anterior, debe acreditar que dentro de su alcance efectivamente ejecuto las siguientes actividades con su respectivo alcance:

| ACTIVIDAD   | ALCANCE                |
|---|------------------------|
| Suministro, transporte y vaciado de CONCRETO HIDRAULICO MR – de 39 a 45 MPA.                        | Volumen (m3) > 500 m3  |
| Suministro, transporte y colocación de BASE ASFALTICA al 4% de asfalto o base y/o Subbase granular. | Volumen ( m3) > 500 m3 |
| Suministro, transporte e instalación de mezcla densa en caliente MDC -2.                            | Volumen ( m3) > 500 m3 |

Del numeral 4.2.1 se modificará únicamente lo siguiente:

### 4.2.1. CALIDAD DEL PERSONAL PROFESIONAL (200 PUNTOS)

Tomando como criterio de calidad aquel proponente que presente personal que permita certificar las condiciones exigidas en el presente numeral, debidamente certificadas por las entidades contratantes, se asignara puntaje de acuerdo a las siguientes consideraciones:

| NRO | CARGO                                | PROFESIONA   | EXPERIENCIA MINIMA  | PUNTAJE ASOCIADO  |
|-----|--------------------------------------|--|---|---|
| 1   | Residente Ambiental (25% dedicación) | Ingeniero Ambiental, ingeniero civil o ingeniero sanitario con Especialización relacionada con el área ambiental | <ul style="list-style-type: none"> <li>Que acredite ser ambiental, civil o sanitario con especialización ambiental debidamente matriculado ante el COPNIA o ante la Entidad competente (tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).</li> <li>Que acredite una experiencia general mayor a un (1) año contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).</li> <li>Que acredite como experiencia específica la participación como Residente del Área Ambiental en un máximo de dos (2) proyectos de infraestructura, con una duración mínima del profesional de seis (6) meses en los proyectos acreditados.</li> </ul> | <p>Se otorgará puntaje al profesional ofrecido, así:</p> <p>En caso de cumplir con la experiencia mínima exigida se asignarán 0 puntos por concepto del profesional en caso contrario se asignara el puntaje según lo siguiente:</p> <p>El valor ejecutado deberá ser certificado en máximo dos contratos que hayan tenido por objeto contractual construcción de edificaciones.</p> <p><b>Puntaje por experiencia:</b></p> <p>(Valor ejecutado / 2 P.O.) X 100 Puntos</p> <p>Máximo puntaje por experiencia de 100 puntos</p> <p>P.O. = Presupuesto oficial.</p> |

Las demás condiciones indicadas en el numeral 4.2.1 permanecerán vigentes sin ningún tipo de modificación.



Los numerales de la Solicitud publican de ofertas Nro. 008 de 2017 que no hayan sido modificados con la presente ADENDA permanecerán de acuerdo al pliego de condiciones inicial.

La presente Adenda deberá publicarse de manera inmediata página web de la entidad y hace parte integral del pliego de condiciones.

Dado en la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., a los cuatro (4) día del mes de octubre de 2017.

**Terminales de Transporte de Medellín S.A.**



GP-CER 131941



SC-3419-1



**Código postal 050034**

www.terminalesmedellin.com  
Terminal del Norte PBX: 444 80 20  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25  
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034  
Nit. 890.919.291-1  
Medellín - Colombia